UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPAN
FACULTAD DE DERECHO

Plan de Investigación:

EL DELITO DE OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR, REFLEXIONES Y PROPUESTA PARA UNA MEJOR NORMATIVIDAD QUE LA REGULA EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE.

A desarrollarse como tesis para optar el Título de Abogado

Presentado por:
BACHI. CAJUSOL DAMIÁN, Walter
BACHI. CABANILLAS PRADO, Jacqueline

Curso: Desarrollo de Tesis

Asesor Metodológico:
Dr. ALCIBIADES SIME MARQUES.
Asesor Técnico:
Dr. ROLING SANCHEZ TELLO

- 2007 –

El artículo primero del Título Preliminar del Código Penal Vigente , regula la prevención de los delitos y las faltas como medio de protección a la persona, siendo sus principios fundamentales : la ejecución de la pena, la responsabilidad penal como fundamento de la aplicación de la pena, proporcionalidad de la pena , la responsabilidad de los hechos, así como de protección, retribución y resocialización de la pena; sin embargo respecto al delito de Omisión de la Asistencia Familiar, su aplicación en la administración de justicia se presenta lenta y engorrosa ,razones: excesiva carga procesal , presupuesto económico limitado entre otros . Sobre el particular es precisarse que antes de que la parte interesada denuncie penalmente por el delito de omisión a la asistencia familiar, primero ha debido recurrir a la vía civil por el pago de alimentos en alguna de sus formas, lo que implica que luego de admitida la demanda en la vía civil, se cumple con todas las etapas establecidas hasta expedirse sentencia, en caso de no haber mediado conciliación entre los justiciables , haberse efectuado la liquidación de las pensiones alimenticias, aprobación y requerimientos de ley para recién poder recurrir a la vía penal correspondiente , lo cual evidentemente significa que en la práctica no sea un proceso sumarísimo , y muchas veces no obstante de que la demandante obtenga una sentencia favorable, no puede materializar el cobro del monto fijado en la misma, no debiendo olvidarse que el mayor porcentaje de las demandas sobre esta materia proviene de personas pertenecientes a los estratos económicos más necesitados de la sociedad.

Nuestra preocupación al abordar este tema es porque esta omisión dolosa vulnera al bien jurídico protegido como es la familia, y no obstante haberse previsto su tramitación procesal y sancionar a los obligados que incumplen con este deber básico para el ser humano como es el de proveer los medios económicos para la subsistencia de los miembros de su familia, o a quienes la ley señala, el número de procesos sobre esta materia es elevado en relación a los otros delitos contra la familia.

De conformidad con los datos recopilados y procesados en el anexo Nº 06 referidos a la carga procesal de expedientes penales en los dos Juzgados Penales Especializados de la provincia de Lambayeque, entre los años 2005 al 2007, el delito de omisión a la asistencia familiar es el de mayor incidencia, representando el 41.5% (175 casos), seguido de los delitos contra el patrimonio, en las modalidades de hurto, hurto agravado, robo agravado, apropiación ilícita, abigeato, administración fraudulenta y daño agravado, con una significancia del 15.9% delitos de lesiones en la modalidad de lesiones, lesiones culposas y lesiones graves, equivalen al 9% y delitos contra la libertad, en la modalidad de coacción, violación de la libertad sexual y actos contra el pudor, equivalentes al 8.3% de la carga procesal del quinquenio 2003 al 2007.

Esta realidad, como parte de uno de los problemas estructurales que afronta la sociedad lambayecana, es un problema social y de peligro permanente tanto para la familia como para la sociedad en general; que nos demuestra que la existencia de la norma no es suficiente para asegurar el objetivo de protección alimentaria a la familia y como medio coadyuvante al logro de la justicia y la paz social. Razón suficiente que ameritó su estudio recopilando información tanto de los operadores del derecho como de la comunidad jurídica lambayecana, la que comparada con los planteamientos teóricos propuestos en el Marco Referencial, se identifican las causas de los incumplimientos y empirismos normativos referentes al delito de omisión a la asistencia familiar en el ámbito jurisdiccional de Lambayeque.